



## COMUNICADO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COMUNICACIÓN SOBRE LOS VIAJES A TURQUÍA

SE RECOMIENDA VIAJAR CON EXTREMA PRECAUCIÓN Y ABSTENERSE DE HACERLO POR DETERMINADAS ZONAS.

Se sugiere leer con atención el resto de estas recomendaciones de viaje.

Las protestas y manifestaciones de las últimas semanas en las principales ciudades de Turquía, en particular en la Plaza de Taksim en Estambul y sus alrededores, en el centro de Ankara, principalmente en el barrio de Kizilay, y en el centro de Izmir, han disminuido en intensidad aunque es posible que se sigan produciendo enfrentamientos espontáneos en el centro de las principales ciudades del país.

Se recomienda a los visitantes y residentes que extremen las precauciones en sus desplazamientos por las ciudades, que eviten en todo momento las manifestaciones o aglomeraciones de gente y que atiendan las indicaciones de la policía

Debido a la actual situación en Siria, se desaconseja especialmente el desplazamiento a las localidades turcas cercanas a la frontera turco-siria así como acercarse a la propia frontera y a los puestos fronterizos e intentar cruzarla, en particular tras los intercambios de disparos de artillería a ambos lados de la frontera turco-siria. Los últimos se registraron los días 3 y 4 de octubre de 2012 entre las localidades de Akçakale (en territorio turco) y Tall Al Abyad (en territorio sirio). Además, el pasado 11 de mayo de 2013 se produjo la explosión de dos coches bomba en el centro de la ciudad de Reyhanli (provincia de Hatay) que causó la muerte de más de 40 personas, más de un centenar de heridos y el derrumbe de varios edificios.

Se desaconseja también acercarse a los campos de refugiados instalados por las autoridades turcas en las provincias fronterizas con Siria.

En relación a las entradas a Turquía desde Siria el tránsito es enteramente libre y las autoridades facilitan la salida de los extranjeros, incluidos los nacionales españoles, que salen de aquel país. Los ciudadanos españoles que entren a Turquía desde Siria deben asegurarse en todo caso de que se les ha sellado el pasaporte para poder salir posteriormente de Turquía. En todo caso el Ministerio de Asuntos Exteriores de Turquía informa de que en muchos casos el lado sirio de la frontera carece de funcionario alguno que efectúe un control de entradas y salidas. Tanto las entradas a Siria desde Turquía como las entradas a Turquía desde Siria deben de hacerse por los puestos fronterizos. En caso de no cruzarse a través de un puesto fronterizo, las autoridades turcas pueden imponer una multa e incluso la expulsión del país y/o la posterior prohibición de entrada.

Está prohibido exportar bienes de interés cultural y antigüedades de más de cien años. Las autoridades turcas vigilan de forma muy estricta la salida del país de objetos que puedan entrar dentro de esta categoría y en ocasiones aplican un criterio muy amplio, entrando dentro de esta categoría objetos y antigüedades aparentemente de escaso valor. Además de la confiscación de los objetos, las autoridades pueden detener provisionalmente a aquellos que intenten cometer un delito de exportación obligarles a permanecer en el país hasta la comparecencia ante la justicia y obligarles a pagar fianzas muy elevadas. Las penas pueden oscilar entre 5 y 10 años de reclusión.

Estas recomendaciones se aplican igualmente a los objetos que pueden hallarse en el mar haciendo submarinismo o piedras y otros restos que se encuentren en yacimientos arqueológicos.

En caso de duda, se recomienda consultar a las Autoridades antes de iniciar el viaje de regreso.

En el pasado se han dado casos de GRIPE AVIAR, por lo que estas autoridades recomiendan consultar, antes de viajar, la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <http://www.msc.es/> y la de la Organización Mundial de la Salud (OMS: <http://www.who.int/>).

Respecto a los seguros médicos y a las condiciones sanitarias en lo que afecta a los desplazamientos a Turquía, se ruega encarecidamente consultar el apartado relativo a sanidad.

NOTA:

La presente recomendación carece de efecto vinculante alguno y opera como mero aviso o consejo. El Estado no resultará responsable en modo alguno ni por ningún concepto de los daños o perjuicios que, tanto por la observancia como por desconocimiento o no atención de la recomendación, pudieran ocasionarse a personas o bienes, no considerando dicha recomendación título que ampare reclamación alguna en tal sentido.

Comunicado extraído de:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/DetalleRecomendacion.aspx?IdP=187>